

MAT.: Pone término a contrato que indica

0221

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

OVALLE, 07 ABR. 2010

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley 20.407, de Presupuesto del Sector Público año 2010; en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, D.S. 250 de 09.03.04. del Ministerio de Hacienda; la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Contrato de fecha 09.03.10., suscrito entre esta Gobernación y don GARY BARRAZA JOFRÉ, aprobado por Res. Exta. N° 155 de 09.03.10. , mediante el cual este último, que resultara adjudicatario de la licitación Código ID 1343-5-LE10, se hizo cargo del al Servicio de Aseo de las dependencias de la Gobernación Provincial de Limarí;

CONSIDERANDO:

Que, a un mes de comenzada la prestación del Servicio, la Empresa GARY BARRAZA no ha dado cumplimiento satisfactorio a los compromisos contraídos según contrato, el que se ha visto interrumpido por cambio de auxiliares de aseo en cuatro oportunidades, afectando con esto gravemente a los intereses del Servicio,

Que, conforme lo dispone el artículo Noveno inciso 5° del Contrato referido en los Vistos, el incumplimiento reiterado de las obligaciones que impone el contrato darán derecho a la Gobernación a poner término anticipado a los Servicios y en uso de mis atribuciones legales;

Que, reunidos la Autoridad y el prestador de Servicios, ha manifestado el último tener problemas para la contratación de una quinta persona auxiliar de aseo, motivo por el cual deja la determinación de cesar en el contrato a la determinación de la Gobernación Provincial de Limarí y en uso de mis atribuciones contractuales y legales;

RESUELVO:

PRIMERO:

DESE TÉRMINO EN FORMA ANTICIPADA, a contar del 31 de marzo de 2010, al contrato suscrito en fecha 09.03.10. entre esta Gobernación y don **GARY BARRAZA JOFRÉ**, que fuera aprobado por Res. Exta. N° 155 de 09.03.10. y mediante el cual este último, que resultara adjudicatario de la licitación Código ID 1343-5-LE10, se hizo cargo del Servicio de Aseo de las dependencias de la Gobernación Provincial de Limarí;

SEGUNDO :

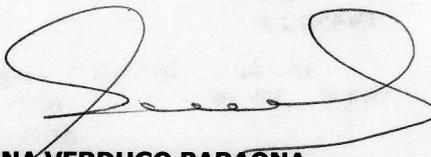
PAGUESE lo pactado según lo contemplado en el contrato para el mes de marzo, equivalente a \$392.700, con cargo a los recursos asignados para la materia en Resolución Exenta N° 556 de 13.01.10., del Ministerio del Interior, Imputación : Subt. 22, Item 08, Asig. 001.

TERCERO :

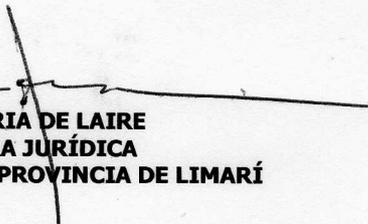
LICITASE EL SERVICIO DE ASEO EN EL MERCADO PÚBLICO, por los meses de abril a diciembre de 2010, seleccionando de entre los postulantes, la oferta que mejor se adecue a los intereses de la Gobernación Provincial.

ANOTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO




MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURÍDICA
GOBERNACIÓN PROVINCIA DE LIMARÍ

SVB/MJDL